



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Meiva Cardozo Castillo
Demandado	William Guevara Cagueño
Radicación	50001 31 10 003 2013 00522 00
Asunto	Releva partidores
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho, **DISPONE:**

**Relevar a los abogados Ruth Delfina Sierra Pinto, Dorian Lilian Amaya Rodríguez y Ángel Humberto Vaca Acosta, designado como partidador por el despacho mediante audiencia del 23 de mayo de 2018, teniendo en cuenta que no fue posible comunicarle la designación.*

**Designar como nuevo partidador a los abogados, Darles Arosa Castro, Martha Cecilia Cruz Carrillo y Luis Francisco Lemus Castro, quienes figuran en la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el despacho. Comuníquese por telegrama o por otro medio al auxiliar de la justicia designado, advirtiéndole que el nombramiento es de obligatoria aceptación, artículo 9º numeral 2º Inciso 2º del Código de Procedimiento Civil.*

**Otorgarle al partidador designado el término de quince (15) días contados a partir de la posesión del cargo, para que presente el correspondiente trabajo de partición, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 510 del C.G.P.*

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

BT

29 JUN 2018

[Handwritten signature]
SECRETARIA